



CHACRAS DE CORIA, 28 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0012143/2020, en el cual la Secretaría Administrativa-Financiera de esta Casa de Estudios tramita la designación del Ing. Agr. Alfredo DRAQUE como Coordinador de Área de Gestión de la Facultad, Categoría "A", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 450/2018-D. se designó al Ing. Agr. Alfredo DRAQUE como Coordinador de Área de Gestión de la Facultad, Categoría "B", para prestar servicios en el ámbito de Fincas, Parcelas Experimentales y Espacios Verdes.

Que ante esta situación es necesario limitar la designación mencionada en el considerando anterior y designarlo en el cargo propuesto.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020, la designación del Ing. Agr. Alfredo DRAQUE (CUIL N° 20-27595908-2 – Legajo Personal N° 28.316), como Coordinador de Área de Gestión de la Facultad, Categoría "B", con dedicación de tiempo completo, efectuada mediante Resolución N° 450/2018-D.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Coordinador de Área de Gestión de la Facultad, Categoría "A", con dedicación de tiempo completo, al Ing. Agr. Alfredo DRAQUE (CUIL N° 20-27595908-2 – Legajo Personal N° 28.316), para prestar servicios en el ámbito de Fincas, Parcelas Experimentales y Espacios Verdes de esta Casa de Estudios, a partir del UNO (1) de enero de 2021 y mientras dure la gestión de las actuales autoridades, o hasta tanto la señora Decana lo considere conveniente a la institución, dentro de ese lapso.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá afectarse a la Actividad 01 – DIRECCIÓN – Inciso I – Gastos en Personal – Partida Principal 1 – Personal Permanente del Presupuesto Ordinario de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°. - La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan

RESOLUCIÓN N° 988/2020 — — — —



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2020**
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias

ARTÍCULO 5°.- .Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA.Ing.Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 988/2020 _ _ _ _

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO